

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

“MUCARPE DE INVERSIONES, SICAV, S.A.”

Por acuerdo del Consejo de Administración de “MUCARPE DE INVERSIONES, SICAV, S.A.” (la “Sociedad”), se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Madrid, C/ Herosilla, nº. 3, 28001, el próximo día 7 de mayo de 2020, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2019, y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2019.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.
- TERCERO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.
- CUARTO.-** Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección de auditores de la Sociedad.
- QUINTO.-** Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.
- SEXTO.-** Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2019.
- SÉPTIMO.-** Concesión, en su caso, de la autorización para que los miembros del Consejo de Administración puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad (art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital).

- OCTAVO.-** Información a la Junta General sobre operaciones vinculadas de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.
- NOVENO.-** Aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
- DÉCIMO.-** Cese, en su caso, del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.
- UNDÉCIMO.-** Renuncia, en su caso, a la autorización administrativa concedida como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- DUODÉCIMO.-** Solicitud de exclusión de cotización de las acciones representativas del capital social en el Mercado Alternativo Bursátil, en su caso.
- DECIMOTERCERO.-** Revocación, en su caso, de la designación de la entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones de la Sociedad.
- DECIMOCUARTO.-** Revocación, en su caso, del nombramiento de la Sociedad Gestora y de la Sociedad Depositaria de la Sociedad.
- DECIMOQUINTO.-** Revocación, en su caso, de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- DECIMOSEXTO.-** Examen y aprobación, en su caso, del inventario y del Balance Inicial de Liquidación.
- DECIMOSÉPTIMO.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división del activo resultante.
- DECIMOCTAVO.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las operaciones realizadas por el Liquidador.
- DECIMONOVENO.-** Pago de las cuotas de liquidación, en su caso.

VIGÉSIMO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Asuntos varios.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta General y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, a 26 de marzo de 2020

El Secretario del Consejo de Administración